

LEY

Asunto: 145864

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo único.- Suspéndese por el plazo de 1 (un) año, a partir del 1º de mayo de 2020, el crédito fiscal a favor de los titulares de explotaciones agropecuarias dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 18.910, de 25 de mayo de 2012, en la redacción dada

Título: FONDO SOLIDARIO COVID-19. SECTOR AGROPECUARIO. CONTRIBUCION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
21-04-2020	A.G.	2020	FONDO SOLIDARIO COVID-19. SECTOR AGROPECUARIO. CONTRIBUCION.
22-04-2020	CSS	139/2020	FONDO SOLIDARIO COVID-19. SECTOR AGROPECUARIO. CONTRIBUCION.
22-04-2020	CRR	134/2020	PRODUCTORES RURALES. CREDITO FISCAL. SUSPENSION. TRANSFERENCIA FONDO SOLIDARIO COVID-19.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
22-04-2020	CSS	139/2020	C.SS. sanciona.
22-04-2020	CRR	134/2020	C.RR. sanciona.
29-04-2020			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CSS	139/2020

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
22-04-2020	CRR	Extraordinaria . Sesión:12	Diario Nro.4271 - PDF -
22-04-2020	CSS	Extraordinaria . Sesión:10	Diario Nro.11 - PDF - HTML - Video-
22-04-2020	CRR	Extraordinaria . Sesión:13	Diario Nro.4272 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	139/2020	46/0 PDF	Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
19878	Texto	IMPO

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
		145415	A.G.	10/2020	PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO.